



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACION  
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL  
“CONSECUENCIAS TRIBUTARIAS DEL CAMBIO DE REGIMEN GENERAL  
A MYPES DE LA EMPRESA ZAYZO S.A.C. PERIODO 2019”**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTADO POR:  
ELSA MILAGROS IRENE PORTALES BARRIOS**

**ASESOR  
Dr. CPC. CARLOS ALBERTO RIOS VASQUEZ**

**LIMA, FEBRERO 2021**

## **DEDICADO**

A mi papá quién me enseñó a luchar por mis sueños. A mi mamá por sus consejos. A mi papá Lucho Barrios quién me ayudó a poder continuar con mi carrera profesional y a raíz de los boleros lo siento en mi corazón.

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios Todopoderoso quién me da fortaleza para seguir adelante, la UAP mi alma mater, a los docentes por compartir sus experiencias profesionales y a mis compañeros por su apoyo.

## INTRODUCCION

El crecimiento tributario es una pieza fundamental para el desarrollo económico de nuestro país ya que es subdesarrollado, necesitamos hoy en día la disminución de la evasión tributaria y la formalidad de las pequeñas empresas para el crecimiento de los ingresos para el estado. Ya que esto ayudará para los departamentos en extrema pobreza sea por medio de colegios, centros de salud, comedores populares, etc.

Algunos empresarios o emprendedores desean crear un negocio y saben que tiene q ser formal, para esto tienen que constituir la empresa ya sea persona natural o persona jurídica. Y deberán saber a qué régimen tributario tienen que ir en base al negocio que desean empezar.

En el Perú falta capacitar gratuitamente la cultura tributaria de manera general ya que eso les dará mayor seguridad en las decisiones de los empresarios al iniciar un negocio de manera formal. Algunos empiezan con un régimen tributario que al terminar el periodo o año no están a gusto con el y optan por cambiar.

A raíz de la pandemia ha crecido el desempleo laboral, el cierre de muchas empresas desde pequeña hasta grande. La idea de algunos empresarios es conservar el negocio. Algunos optaron por cambiar las actividades principales de las empresas, un ejemplo es que algunas discotecas lo llegaron a cambiar

por minimarket con la opción de delivery. La empresa Zayzo S.A.C. uno de los productos que más realiza son las mascarillas bordadas con el logo de la empresa, también los mamelucos con los colores sugeridos.

La presente investigación tiene como propósito las consecuencias tributarias del cambio de régimen tributario del régimen general al régimen Mype del periodo 2019, y como fin los cambios tributarios que se llegaron hacer para no cerrar y que no crezca el desempleo en nuestro país, ya que optaron por reducir horas de trabajo y tratar de conservar a los clientes.

Los resultados de la presente investigación se basan en las leyes tributarias para conservar que el negocio siga en pie. Esto quiere decir que la empresa según todo lo indicado de manera ordenada en la presente investigación se basa en el marco teórico de los tributos de nuestro país.

Las tablas y figuras nos dan el detalle de lo explicado en el presente trabajo, las conclusiones se presentan con la finalidad de lo antes mencionado, después de haber realizado dicha investigación. El presente trabajo comprende en el capítulo I el planteamiento del problema, en la realidad donde se ven los objetivos generales y específicos, la importancia y las justificaciones.

El capítulo II por medio de este se desarrolla en base a las leyes tributarias los antecedentes y bases teóricas con el tema de investigación de manera general en nuestro país.

El capítulo III se refiere a la descripción del servicio de la empresa por lo cual se analizó los estados financieros para la toma de decisiones tributarias y poder tener las conclusiones que corresponden y las referencias bibliográficas

## RESUMEN

La investigación denominada **“CONSECUENCIAS TRIBUTARIAS DEL CAMBIO DE REGIMEN GENERAL A MYPE DE LA EMPRESA ZAYZO S.A.C. PERIODO 2019”** se ha determinado en base a las nuevas leyes tributarias que apoyan el crecimiento económico de las medias y pequeñas empresas con menor porcentaje de impuestos referente a las ventas en base a los ingresos anuales.

La empresa tiene como fin expandir sus alianzas comerciales y generar rentabilidad. Cada año se va evolucionando la tecnología y tenemos que innovarnos para la vanguardia, porque estamos en un mercado muy competitivo. Para el desarrollo del presente trabajo de investigación se ha realizado el análisis del año 2018 en comparación del año 2019 para poder ver las ventajas del cambio de régimen en la Sunat.

## INDICE DE CONTENIDO

<b>DEDICATORIA.....</b>	<b>ii</b>
<b>AGRADECIMIENTO.....</b>	<b>iii</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>iv</b>
<b>RESUMEN.....</b>	<b>.vi</b>
<b>INDICE DE CONTENIDO.....</b>	<b>vii</b>
<b>Índice de tablas.....</b>	<b>x</b>
<b>Índice de figuras.....</b>	<b>xi</b>
<b>Índice de anexos.....</b>	<b>xii</b>
<b>CAPITULO I.....</b>	<b>13</b>
<b>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....</b>	<b>13</b>
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	13
1.2. Objetivo de la de investigación .....	14
1.2.1. Objetivo General.....	14
1.2.2. Objetivo específicos.....	14
1.3. Importancias.....	14
1.4. Justificación.....	15

<b>CAPITULO II.....</b>	<b>17</b>
<b>MARCO TEORICO.....</b>	<b>17</b>
2.1. Antecedentes de la investigación.....	17
2.1.1. Antecedentes internacionales.....	17
2.1.2. Antecedentes nacionales.....	19
2.2. Bases tributarias.....	20
2.2.1. Impuesto a la renta.....	20
2.2.1.1. Renta de primera categoría.....	21
2.2.1.2. Renta de segunda categoría.....	21
2.2.1.3. Renta de tercera categoría.....	22
2.2.1.3.1. Régimen único simplificado.....	22
2.2.1.3.1. Régimen especial.....	23
2.2.1.3.1. Régimen general.....	24
2.2.1.3.1. Régimen Mype tributario.....	25
2.2.1.4. Renta de cuarta categoría.....	30
2.2.1.5. Renta de quinta categoría.....	31
<b>CAPITULO III.....</b>	<b>32</b>

<b>APLICACIÓN PRÁCTICA.....</b>	<b>32</b>
<b>CASO: EMPRESA DE SERVICIOS DE BORDADOS ZAYZO S.A.C.....</b>	<b>32</b>
3.1 Datos generales.....	32
3.2. Análisis FODA.....	34
3.3. Valores.....	37
3.4. Aplicación pago mensual régimen Mype.....	38
3.5. Estados financieros.....	39
Análisis vertical del Estado de situación financiera.....	39
Análisis vertical del Estado de resultados integrales.....	41
Análisis horizontal del Estado de situación financiera.....	43
Análisis horizontal del Estado de resultados integrales.....	46
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>48</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....</b>	<b>49</b>
<b>GLOSARIO DE TERMINOS.....</b>	<b>60</b>

## Índice de tablas

Tabla 1.- Regímenes tributarios.	22
Tabla 2.- Categorías del nuevo régimen único simplificado.	23
Tabla 3.- Diferencias entre Mype, Pyme y régimen general.	26
Tabla 4.- Características de Mype.	27

## Índice de Figuras

Figura 1.- Impuesto a la renta.	21
Figura 2.- Similitud entre régimen general y régimen Mype.	24
Figura 3.- Altas por actividad económica en el régimen Mype.	29
Figura 4.- Organigrama de la empresa Zayzo S.A.C.	33
Figura 5.- Productos y servicios que presta Zayzo S.A.C.	35

## Índice de Anexos

Anexo 1.- Pago del R.U.S.	51
Anexo 2.- Recibo por honorarios electrónico.	52
Anexo 3.- Ficha de ruc.	53
Anexo 4.- Estado de Situación Financiera 2019 como RG Y RMT.	57
Anexo 5.- Estado de resultados integrales 2019 como RG Y RMT.	58
Anexo 6.- Ingresos tributarios en nuestro país.	59

# **CAPITULO I**

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### 1.1 Descripción de la realidad problemática

En el ámbito del país a nivel empresarial, la toma de decisiones de gerencia se ha basado en un buen análisis tributario elaborado por el contador. Gerencia también toma las decisiones referentes a los factores como riesgos laborales y la disminución de los gastos innecesarios.

A raíz del año 2016 cuando se inició la ley MYPE que tiene como función promocionar el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas. El porcentaje de las empresas hoy en día en nuestro Perú es el 94% acogida a la ley.

Según Base Legal N° 1269 de fecha 20 de diciembre del año 2016. Cabe mencionar que gracias a esta ley que es menor el porcentaje del impuesto a la renta y menor el porcentaje de las personas acogidas en la planilla de trabajadores, su objetivo es el crecimiento económico y tributario del país.

La empresa Zayzo S.A.C. tuvo menores ingresos anuales en el año 2018 y por eso optó por cambiar de régimen de la renta de tercera categoría general a régimen Mype en el año 2019 para no cerrar la empresa. Ya que por los porcentajes menores pudo poner a todos los trabajadores en planilla para incentivar a mayores ingresos.

## 1.2. Objetivo de la de investigación

### 1.2.1. Objetivo General

Conocer las ventajas tributarias del cambio de Régimen General a Mype tributario de la empresa Zayzo S.A.C. en el año 2019.

### 1.2.2. Objetivo Específico

- Analizar los efectos del cambio de régimen en la rentabilidad de la empresa Zayzo S.A.C.
- Determinar el efecto en las decisiones tributarias en la empresa Zayzo S.A.C.
- Puntualizar las normas tributarias de los ingresos gravados en el régimen Mype.

## 1.3 Importancias

La presente investigación sobre las consecuencias tributarias del cambio de régimen general a régimen mype del periodo 2019 de la empresa es muy importante para las empresas chicas. La empresa en vez de tener un cierre temporal cambió de régimen tributario y esto ayudará a los accionistas en base a un resultado favorable.

Esta fue una buena opción lanzada por el gobierno para reducir la informalidad de las empresas en nuestro país y aumentar la recaudación de los ingresos para el estado. Esto ayudará al crecimiento económico en nuestro país y se puede reinvertir en los colegios en las zonas más pobres, los hospitales en

capacitar a los doctores y enfermeras, mayor apoyo a los comedores populares, etc.

#### 1.4 Justificación

##### JUSTIFICACIÓN SOCIAL

El trabajo nos indica las consecuencias tributarias del cambio de régimen general a régimen Mype tributario de la empresa Zayzo S.A.C. La investigación nos informa por medio de las leyes por la cual se obtuvo menos impuesto a la renta anual por pagar. Servirá esta investigación como base legal para no cerrar sino cambiarse de régimen y que siga siendo la empresa formal.

##### JUSTIFICACIÓN TEORICA

Los representantes legales optan por tener una buena decisión económica y financiera de la empresa. Para eso necesitan un buen contador que esté de la mano con el administrador general. El representante legal tiene que saber los conceptos básicos de los tributos y tiene que tener los planes a dirigir, controlar y organizar a la empresa.

##### JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

El presente trabajo nos demuestra las consecuencias tributarias a favor de solucionar los problemas de poder seguir delante de manera formal. Luego de terminar la investigación se llegará hacer el cambio de régimen para el futuro crecimiento económico y tributario del país.

## JUSTIFICACIÓN METODOLOGICA

Se aplicó metodología científica para indicar el procedimiento investigado. Se encuentra fundamentada y se ajusta a los principios de las pruebas del razonamiento. El presente trabajo dará su aporte tributariamente para las futuras investigaciones para el desarrollo del crecimiento económico y la formalidad de las pequeñas empresas que ayudarán al desarrollo de nuestro país. Todo esto seguirá un conjunto de proceso, aplicaciones y servirá para las pequeñas empresas.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEORICO**

#### 2.1 Antecedentes de la investigación

##### **2.1.1 Antecedentes internacionales**

(Mendoza, 2017) por medio del trabajo de investigación de análisis sustantivo del esquema de tasas y regímenes especial aplicables en el impuesto al valor agregado en México para determinar su imposición óptima. Tiene como objetivo general determinar la imposición óptima del impuesto al valor agregado. Los objetivos específicos determinan la cancelación existente con la recaudación anual del impuesto al valor agregado, el crecimiento del producto interno bruto desde 1980 al 2015 y propone modificar el esquema del impuesto valor agregado. El tipo de investigación es explicativo y las conclusiones del presente trabajo son que a pesar del esfuerzo del gobierno Federal resulto ineficiente por eso el Impuesto de valor agregado no se escapa en la deficiencia de la realidad.

(Alvear, 2018) en la investigación de efectos tributarios del cambio de régimen de sociedades tuvo como objetivo establecer de acuerdo a la norma vigente a contar del primero de enero del 2017 establecida por la ley 20.780 del 2014 y las modificaciones de la ley 20.899 del 2016, los efectos tributarios para las sociedades y sus dueños cuando se cambien después del

régimen 14B al régimen 14A. Sus objetivos específicos son analizar la normativa vigente, analizar la jurisprudencia Administrativa emitida por el servicio de impuesto internos al efecto y determinar los efectos en los impuestos fiscales de las utilidades acumuladas. Las conclusiones son que el fondo de utilidades tributarias no debe de afectar con el impuesto de 35% indicado en el artículo, es así que se debe modificar la norma de la ley de impuesto a la renta.

(Anchaluisa, 2015) en el trabajo de investigación de la cultura tributaria y recaudación del impuesto a la renta en el sector comercial de la ciudad de Ambato tiene como objetivo general analizar la incidencia de la insuficiente cultura tributaria debido a la reducción del impuesto a la renta. Su objetivo específico establece el nivel de recaudación del impuesto a la renta de los contribuyentes, determinar el grado de cultura tributaria de los contribuyentes por medio del análisis de las percepciones de los contribuyentes en la base al cumplimiento de sus obligaciones y diseñar e implementar una herramienta para el soporte del cumplimiento del contribuyente. Las conclusiones del trabajo son necesario de manera urgente implementar una herramienta informática para mejorar el cumplimiento tributario por medio del software, se llegó a determinar por los medios informativos en el crecimiento de la recaudación del impuesto tributario a la renta y aún falta mayor cultura tributaria y eso ha sido evidente en la evasión y elusión según el análisis económico.

### **2.1.2 Antecedentes nacionales**

(Rosa Cuellar Javier Sebastián, 2018) en sus tesis sobre el análisis del régimen Mype tributario como estrategia de ampliación a la base tributaria e incentivo a la formalización propone como objetivo planteando en la creación de esta ley es disminuir la informalidad de muchas empresas y la ampliación en ingresos que se basan en lo tributario. A pesar de las modificaciones en los porcentajes de los regímenes de renta empresarial según el estado cuando el presidente era Pedro Pablo Kuczynski. Se obtuvo como conclusión que lo más importante que es la ley de la Mype según el análisis tributario fue el amparo de los contribuyentes ya que tuvieron la posibilidad de reducir el porcentaje de las tasas del impuesto a la renta de 29.5 % a 10% siempre y cuando sus ingresos del año no superen 15 u.i.t. y esto hace que muchos empresarios reduzcan la evasión tributaria.

(Valenzuela & Sánchez, 2015) en su tesis sobre el impacto tributario régimen Mype Tributario (RMT) en el sector textil Gamarra en el ejercicio 2017 indica como objetivo define las ventajas de la ley y la formalización de las pequeñas empresas en este sector. Define las ventajas de esta ley que quiere decir el aumento de sus ingresos de las pequeñas empresas ya que el impuesto a la renta Mype ha disminuido el porcentaje, pero esto ayuda a que las ventas sean más altas y al pagar los impuestos a la renta en nuestro país sean las estrategias para financiar el presupuesto del estado.

(Paz & Ramos, 2019) en sus tesis Efectos del cambio de régimen General a Mype tributario en la liquidez de la empresa Vía Solutec S.A.C. da a entender con su objetivo que al tener menos ingresos y no pasar las 1700 U.I.T. y está según la base legal N°1269 el porcentaje de impuesto a la renta es menos, quiere decir que es un gran beneficio para la empresa.

Afecta de manera la liquidez de la empresa en el 2017 según las escalas de los ingresos en base a la ley. Fue una muy buena decisión cambiarse de régimen ya que al momento de pagar el impuesto al régimen menor ha tenido mayor liquidez la empresa y esto ayuda con el crecimiento económico para poder renovar la contabilidad de Vía Solutec S.A.C.

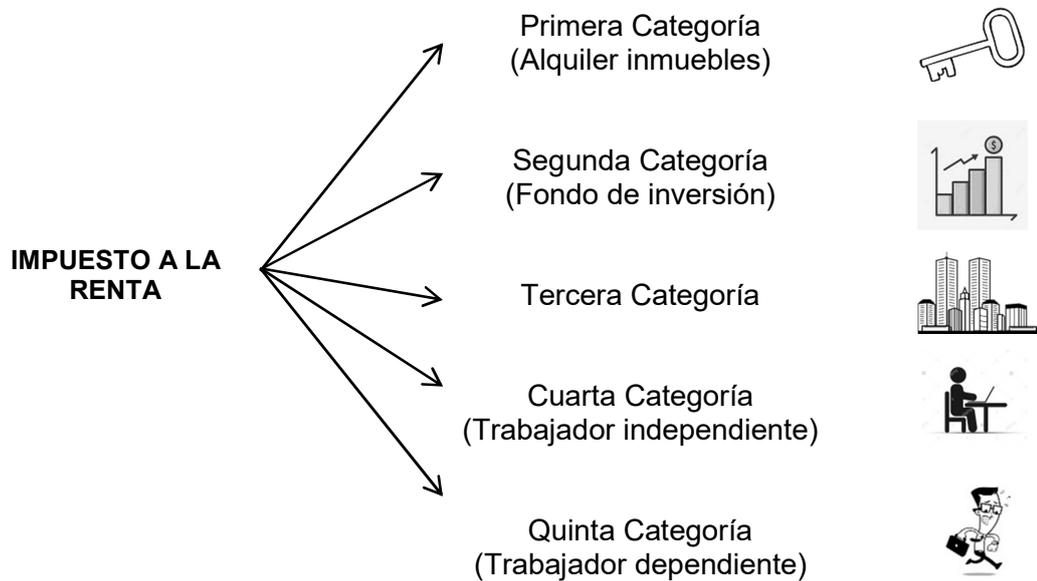
## 2.2 Bases teóricas

### 2.2.1 Impuesto a la renta (I.R.)

Es un tributo por el cual se calculan en base a los ingresos de las personas naturales, personas jurídicas y sociedades conyugales. La Sunat indica a las obligaciones de los contribuyentes en las fechas establecidas ya que fomentan que si no se hace a la fecha tendrán la opción de pagar la multa. Tiene cinco tipos de renta en base a los ingresos según T.U.O. de la Ley impuesto a la renta (D.S. 179-2004-EF y modificatorias).

En nuestro país se tiene que recaudar el impuesto a la renta puesto que son ingresos para el presupuesto anual. Por eso el objetivo es financiar los gastos del estado innovarnos científicamente, crear colegios en provincias, aumentar el comedor popular, mejorar la salud en los hospitales, capacitar a los docentes, etc.

**Figura N° 1 Impuesto a la Renta**



**Fuente: Revista contadores & Empresas (2015)**

#### 2.2.1.1. Renta de primera categoría.

Se genera en los ingresos de arrendar, subarrendar o en cesión gratuita de predios. Como se sabe esto es lo que obtiene una persona natural o una sociedad conyugal. Esto se da por medio de un contrato de alquiler donde se emite el valor del arrendamiento, los datos del arrendador y el arrendatario, el plazo establecido y con las condiciones.

#### 2.2.1.2. Renta de Segunda categoría.

Se genera de

- Las regalías
- Intereses de los socios de las cooperativas
- Cesión de marcas y patentes.

- Intereses e ingresos en base a utilizar los instrumentos financieros.
- Ganancia en base al capital.

Según el artículo 24 de la Ley del impuesto a la renta.

### 2.2.1.3. Renta de tercera categoría. –

Es un tributo que se declara mensualmente y anualmente. Se basa en las diversas actividades empresariales, se pueden dar en las personas naturales o las personas jurídicas. Tiene cuatro regímenes tributarios.

**Tabla 1° Regímenes Tributarios**

REGIMEN TRIBUTARIO	2016	2017	COMENTARIOS
• NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO (RUS)	✓	✓	
• RÉGIMEN DE RENTA ESPECIAL (RER)	✓	✓	
• RÉGIMEN GENERAL (RG)	✓	✓	
• REGIMEN MYPE TRIBUTARIO (RMT)		✓	DL 1269 aprobado

Fuente: Noticiero Contable (2018)

#### 2.2.1.3.1. Régimen único simplificado.

Es un tributo que se da solo en las personas naturales y tienen las siguientes características:

- Solo emiten el comprobante de boleta de venta.
- Solo se paga mensual.
- Tiene un tope de ingresos mensuales.

- Solo pueden ser bodegas, peluquerías, zapaterías, etc.
- No pueden ser personas que den el servicio de transporte.

**TABLAS N° 2 CATEGORÍAS Y PARÁMETROS DEL NUEVO RUS**

<b>CATEGORÍA (*)</b>	<b>Total de ingresos brutos mensuales (hasta S/.)</b>	<b>Total de adquisiciones mensuales (hasta S/.)</b>	<b>Cuotas mensuales del nuevo RUS S/.</b>
1	5,000.00	5,000.00	20.00
2	8,000.00	8,000.00	50.00

**Fuente : Colegio de contadores de Arequipa**

#### 2.2.1.3.2. Régimen especial.

Se da en las pequeñas empresas donde los ingresos de las actividades empresariales o prestación de servicios, pueden ser personas naturales o personas jurídicas. Las características según las bases tributarias son las siguientes:

- Tienen el tope de ingresos netos anuales de 525,000.00.
- El tope de compras o adquisiciones anuales son 525,000.00.
- Tope máximo de trabajadores son diez.
- Emiten comprobantes como boletas de ventas, facturas, notas de créditos y notas de débitos.
- No realiza su declaración jurada anual.

Para este régimen hay servicios que no pueden estar sea como actividades de: odontólogos, médicos, veterinarios, contadores, jurídicas, etc. Si se cambia de servicio automáticamente la Sunat lo cambiaría de régimen.

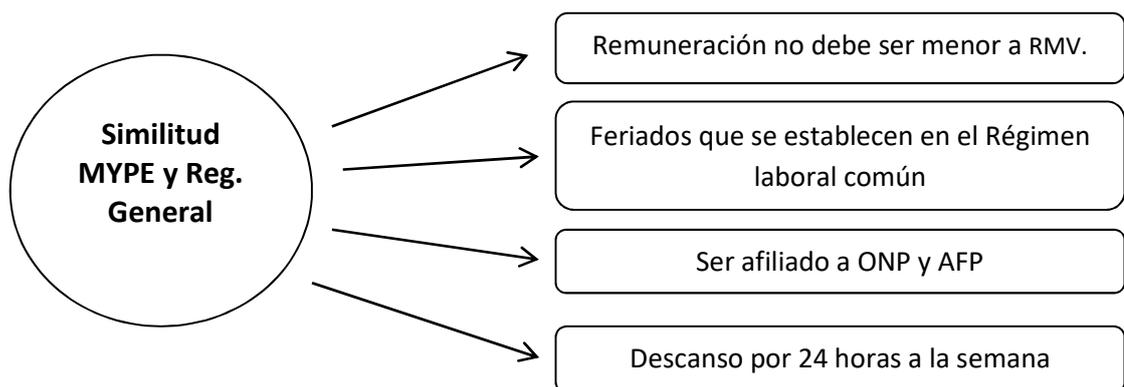
#### 2.2.1.3.3. Régimen General.

Es el grupo de cotizaciones y está dirigido a medianas y grandes empresas, sean personas naturales o jurídicas con negocio no existe ningún tope de ingresos para este régimen.

Este régimen tributario el cual está sujeto a las personas naturales y personas jurídicas que tengan renta de la tercera categoría.

Las empresas medianas y grandes en nuestro país que hagan negocios sea comercial, industrial o prestación de servicios.

**Figura N° 2 Similitud Mype y Régimen General.**



**Fuente: Contadores & empresas (2017)**

### Beneficios de régimen general

- Lo mejor de estar en este régimen es, que es libre de toda actividad económica.
- No tiene límite de ingresos anuales.
- Si está con pérdida económica anual, se podrá descontar a las unidades y no pagar renta anual.

### Libros Contables de RG

1. Si sus ingresos netos anuales no son mayores a 300UIT
  - Registro de compras.
  - Registro de ventas.
  - Libro diario simplificado.
2. Si sus ingresos netos anuales son de 300UIT hasta 500UIT
  - Registros de compras
  - Registro de ventas.
  - Libro diario.
  - Libro mayor.
3. Si sus ingresos netos anuales son mayores a 500UIT y hasta 1700 UIT
  - Registro de compras.
  - Registro de ventas.
  - Libro mayor.
  - Libro Diario.
  - Libro de inventarios y balances

4. Si sus ingresos netos anuales 1700 UIT

- Registro de Ventas.
- Registro de Compras.
- Libro Diario.
- Libro Mayor.
- Libro Caja y Bancos.
- Libro Inventario y Balance

**Tabla N° 2 Diferencia entre MYPE, PYME y Régimen General**

<b>MICROEMPRESA</b>	<b>PEQUEÑA EMPRESA</b>	<b>REGIMEN GENERAL</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Ingresos netos hasta 150 UIT.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ingresos netos hasta 1700 UIT.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ingresos netos sin aportes</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Vacaciones 15 días al año.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Vacaciones 15 días al año.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Vacaciones 30 días al año.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• No tiene CTS</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cts. Equivale a 15 días.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• CTS equivale al sueldo.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Indemnización por despido 10 remuneraciones diarias por año.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Indemnización por despido 20 remuneraciones diarias por año.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Indemnización por despido 1.5 por año</li></ul>

**Fuente: Contadores & empresas( 2017)**

2.2.1.3.4. Régimen Mype tributario.-

Este régimen va dirigido a las medianas y pequeñas empresas, sean personas naturales, jurídicas, sociedades conyugales y sucesiones indivisas. Uno de los beneficios usando el régimen Mype tributario es que solo se paga mensualmente el 1% de los ingresos netos

En el decreto legislativo N° 1269 promulgado por el Presidente de la República el día 16 de diciembre del 2016 se aprobó el régimen Mype en el Perú

### Características de régimen Mype

1. Por la cantidad de los trabajadores

- Las microempresas tienen el tope de 10 trabajadores.
- Las pequeñas empresas son de una a 100 trabajadores como máximo.

2. De acuerdo a los ingresos anuales

1. Las microempresas tienen ingresos anuales hasta 150 UIT
2. Las pequeñas empresas deben tener ingresos anuales mayores a 150 UIT hasta el 1700 UIT.

**Tabla N° 3 Característica de MYPES**

RÉGIMEN	NIVEL DE INGRESOS ANUALES	TOPE DE TRABAJADORES
Microempresa	Hasta 150 UIT.	10
Pequeña empresa	Mayor a 150 UIT hasta 1700 UIT.	100

Fuente: Sunat (2017)

### Importancia de las Mypes

Actualmente en nuestro país es un régimen usado por las empresas representadas por un 95% y esto ayuda al crecimiento económico nacional.

Según Noreña es importante ya que la tasa de concentración está subiendo anualmente. Esta son las reglas para obtener las ventajas de acuerdo al crecimiento del mercado.

- Mejor comunicación con el cliente, para atender sus cotizaciones a tiempo.
- Plantear estrategias, metas, objetivos e indicadores.
- Tener la satisfacción de los clientes.
- Otorgar la respuesta rápida al cliente.
- La evaluación del mercado universal, indica, que la empresa se transfiera de manera digital.
- Extender servicios.

El Ministerio de Trabajo por cada ley que toma en base a las Mypes genera más trabajo.

- Aumenta puestos de trabajo.
- Ayuda a la distribución de los ingresos.
- Incentiva al inicio de un nuevo emprendimiento.
- Mientras más ingresos realiza en nuestro país, hay una reducción de empresas.

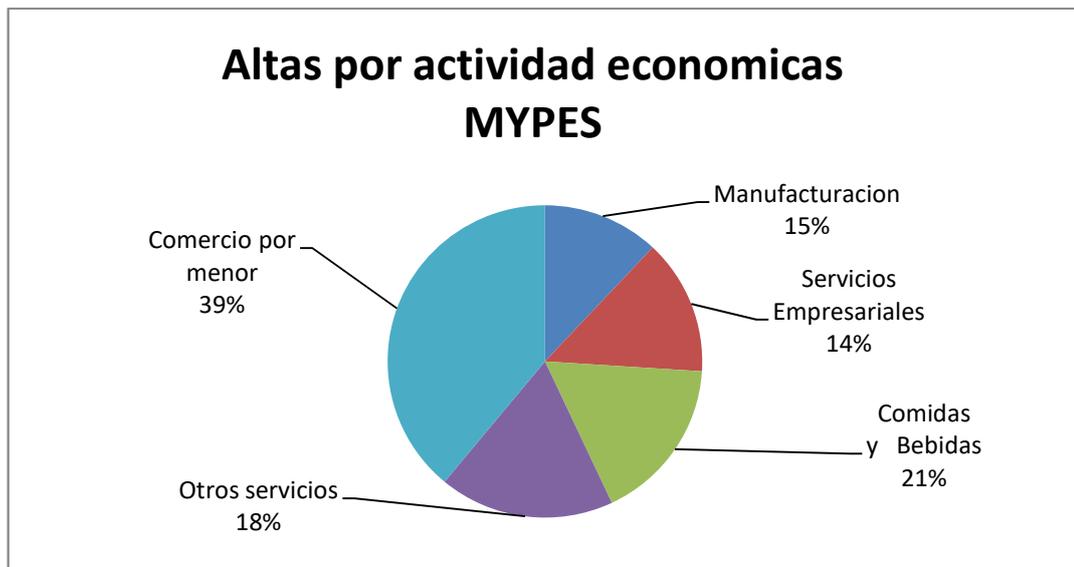
### Formalización de las Mypes

En nuestro país formalizar una empresa ayuda al crecimiento tributario. El formalizar una empresa tiene gastos notariales, pero ayuda de manera económica al crecimiento de nuestro Perú.

Una de las ventajas es prevenir el crecimiento de la evasión tributaria, también el cierre del local. Otra ventaja es poder solicitar préstamos bancarios y/o

financieros con una tasa de intereses para las Mypes que son especiales para la reinversión.

**Figura N° 3 Altas por actividad económica en el régimen Mype 2019**



**Fuente: Gestión (2017)**

### Libros Contables de la RMT

5. Si sus ingresos netos anuales no son mayores a 300UIT
  - Registro de compras.
  - Registro de ventas.
  - Libro diario simplificado.
6. Si sus ingresos netos anuales son de 300UIT hasta 500UIT
  - Registros de compras
  - Registro de ventas.
  - Libro diario.
  - Libro mayor.
7. Si sus ingresos netos anuales son mayores a 500UIT y hasta 1700 UIT

- Registro de compras.
- Registro de ventas.
- Libro mayor.
- Libro de inventarios y balances.

#### 2.2.1.4. Renta de cuarta categoría.

Proviene en los ingresos solo de personas naturales que realizan en base a su profesión u oficio sin tener relación con dependencia. Si pasan los ingresos anuales por el monto de 38,050.00 se tendrá que pagar impuestos.

#### Características:

- No tener horarios.
- Se realiza un contrato no laborable.
- Emite recibos por honorarios electrónicos (clave sol).
- El profesional realiza sus actividades con sus propias herramientas.
- Presenta su declaración jurada anual.

Si en el año según los cálculos no pasan los 38,050.00 en base a la suma de sus ingresos de manera independiente y dependiente, puede realizar la suspensión de retención. Esto permitirá que si emite recibos por honorarios y pasa los S/ 1,500.00 no se realice la retención.

La base legal es N° 2 del Artículo N°4 R.S. 007-99 y modificada con artículo N° 33 del T.U.O. de la Ley del Impuesto a la renta.

#### 2.2.1.5. Renta de quinta categoría.

Proviene de los ingresos de las personas naturales dependientes a la empresa.

La retención en base a la quinta categoría se basa en los ingresos anuales del trabajador.

#### Características:

- Tiene horarios establecidos.
- Tiene contrato laboral.
- El trabajador está en planilla eso quiere decir que tiene seguro de salud.
- Tiene derechos laborales.
- Solo puede trabajar 48 horas semanales, ya que tiene un día de descanso.
- Tiene vacaciones una vez al año trabajado.
- El trabajador tiene dos gratificaciones al año.

La Base legal es el artículo N°75 de la ley de impuesto a la renta.

**CAPITULO III**  
**APLICACIÓN PRÁCTICA**  
**CASO EMPRESA ZAYZO S.A.C.**

3.1. Datos generales de la empresa



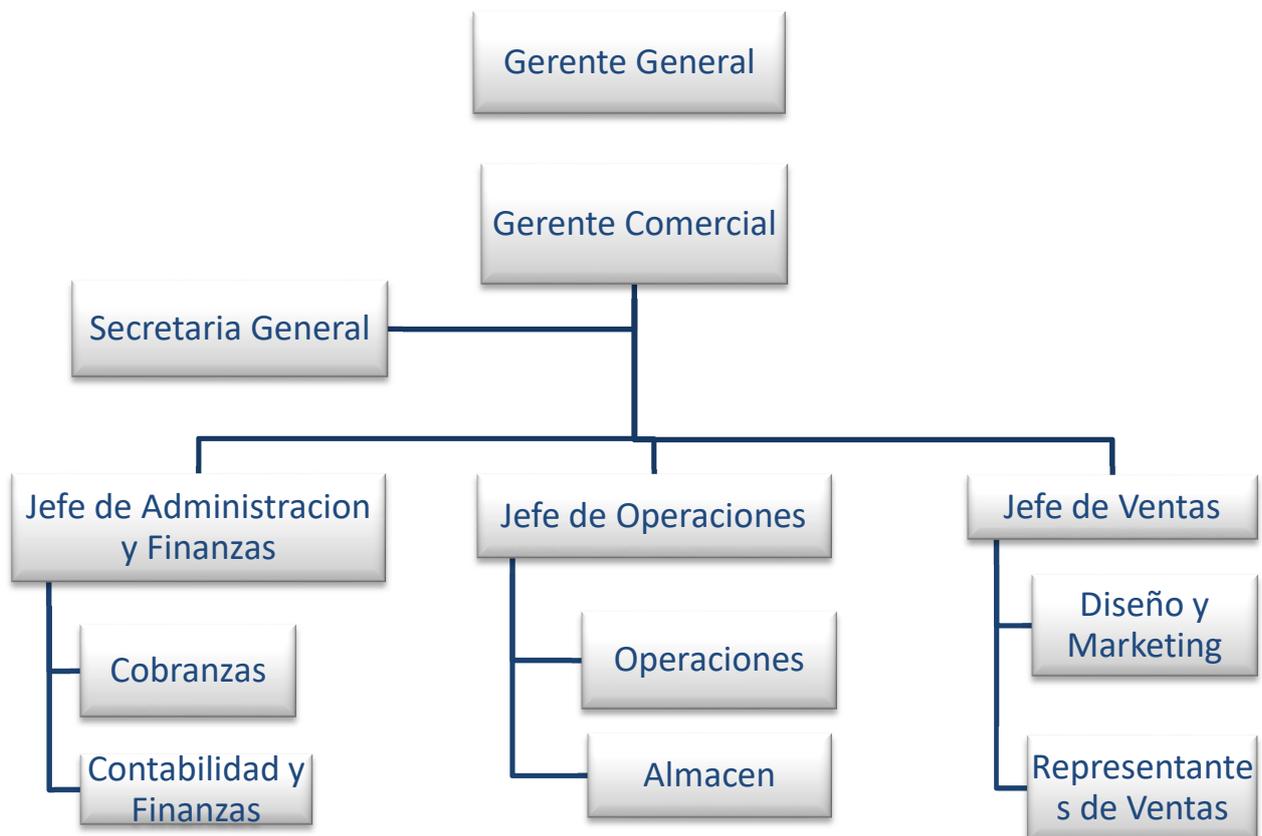
La empresa ZAYZO S.A.C. Cuenta con más de 10 años y empezó con los bordados computarizados publicitarios y ha ido creciendo en el rubro textil ya que ahora realiza la elaboración de camisas, pantalones, blusas, etc.

La empresa cuenta con dos talleres de confecciones y bordados computarizados y una oficina administrativa. La cual a raíz de los cambios se ha ido innovando más y debido a la pandemia uno de los productos que más producen son las mascarillas bordadas con el logo de las empresas de los clientes.

Se va reinventando en base a lo que más se produce y por mayor cantidad realiza bajar el precio de venta, para que sea un tip de ventas en el mercado.

La idea del dueño de la empresa es seguir arriesgando y que los trabajadores sigan en la empresa.

**Figura N° 3 Organigrama Zayzo S.A.**



#### MISION

Somos una empresa dedicada a los bordados publicitarios y a la fabricación de uniformes con muy buena calidad.

Nos basamos en la satisfacción del cliente ya sea por el cumplimiento y desarrollo por las estrategias innovadoras.

## VISION

Ser una empresa líder en bordados computarizados en el mercado. Enfocarnos en la creatividad y renovación para posicionarse en el nivel más alto del mercado.

## OBJETIVOS

- Superar las expectativas de los clientes.
- Capacitación constante a los trabajadores para dar un buen servicio de alta calidad.
- Incentivar a los clientes dando a entender que habrá promociones.
- Ofrecer un mejor servicio de bordados computarizados.

### 3.2. Análisis FODA

Se ha realizado en base a la decisión financiera y la rentabilidad de la empresa en base a los resultados económicos de los últimos años.

<b>Fortaleza</b>	<b>Oportunidades</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Personal comprometido con la empresa.</li><li>➤ Mayor calidad a bajos precios.</li><li>➤ Capacitación al personal de operaciones.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Buena gestión y organización del trabajo.</li><li>➤ Capacitación a los promotores de ventas.</li><li>➤ Realizar políticas para el crecimiento de la empresa.</li></ul>
<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>

<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Falta de marketing mix.</li> <li>➤ No contamos la evaluación del cliente en base a su satisfacción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Crecimiento de la competencia.</li> <li>➤ Realizar seguimiento al cliente.</li> <li>➤ Descuentos de la competencia.</li> </ul>
---	---

**Figura N° 4 Servicios y productos de la empresa Zayzo S.A.**





### 3.3. Valores de la empresa

#### **Compromiso:**

Se trata de dar servicios con calidad teniendo nuestro objetivo como base.

#### **Responsabilidad:**

Se refiere frente a la tarea asignada para cada trabajador

#### **Trabajo en Equipo**

Los compañeros de nuestra empresa tengan la disposición para trabajar en equipo, uniéndose para el objetivo.

#### **Comunicación**

Muy buena comunicación de los trabajadores dentro de la empresa.

### 3.4. Aplicación pago mensual régimen Mype

Meses	Ventas mensuales	R.G. 1.50%	Ventas mensuales	R.MYPE 1%	Diferencias
Ene-19	123,652.00	1,855.00	123,652.00	1,237.00	618.00
Feb-19	109,756.00	1,646.00	109,756.00	1,098.00	548.00
Mar-19	175,624.00	2,634.00	175,624.00	1,756.00	878.00
Abr-19	134,123.00	2,012.00	134,123.00	1,341.00	671.00
May-19	149,635.00	2,245.00	149,635.00	1,496.00	749.00
Jun-19	172,453.00	2,587.00	172,453.00	1,725.00	862.00
Jul-19	243,564.00	3,653.00	243,564.00	2,436.00	1,217.00
Ago-19	153,450.00	2,302.00	153,450.00	1,535.00	767.00
Set-19	176,402.00	2,646.00	176,402.00	1,764.00	882.00
Oct-19	182,451.00	2,737.00	182,451.00	1,825.00	912.00
Nov-19	183,599.00	2,754.00	183,599.00	1,836.00	918.00
Dic-19	289,423.00	4,341.00	289,423.00	2,894.00	1,447.00
	<b>2,094,132.00</b>	<b>31,412.00</b>	<b>2,094,132.00</b>	<b>20,943.00</b>	<b>10,469.00</b>

Como se puede apreciar en el cuadro podemos ver las diferencias de los pagos a cuenta mensuales en el régimen general y en el régimen Mype. En el año 2019 se ha ahorrado un aproximado de 10,469.00 soles y eso es una muy buena ventaja para la empresa ya que está en proceso de cambios.

### 3.5. Estados financieros

#### Análisis vertical del Estado de Situación Financiera

**ZAYZO S.A.C.**

**20537062313**

#### ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

(Expresado en soles)

	Nuevos Soles 2019	ANALISIS VERTICAL
		2019
		%
<b>Activo</b>		
<b>Activo Corriente</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo	87,109.43	36.05%
Cuentas por Cobrar- comerciales	42,824.00	17.72%
Cuentas por cobrar Pers., Acc., Soc., Direc	821.00	0.34%
Cuentas por Cobrar- diversas	1,099.00	0.45%
Materia prima	30,851.00	12.77%
<b>Total, Activo Corriente</b>	<b>162704.43</b>	<b>67.33%</b>
<b>Activo No Corriente</b>		
Inmuebles, Maquinarias y equipo, neto	62,635.00	25.92%
Depreciación de Inmuebles Maquinaria y E	-12,087.00	-5.00%
Activo diferido	28391.00	11.75%
<b>Total, Activo No Corriente</b>	<b>78,939.00</b>	<b>32.67%</b>
<b>Total Activo</b>	<b>241,643.43</b>	<b>100%</b>
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo Corriente</b>		
Tributos, Contraprestaciones y aportación	19,566.00	8.10%
Cuentas por pagar comerciales	1,865.00	0.77%
Remuner, y Provisión de Beneficios Soc.	3,241.00	1.34%
<b>Total, Pasivo Corriente</b>		<b>10.21%</b>

	<b>24,672.00</b>	
--	------------------	--

### **Pasivo No Corriente**

Obligaciones Financieras	51,663.26	21.38%
Cuentas por pagar diversas	682.00	0.28%
<b>Total, Pasivo no Corriente</b>	<b>52,345.26</b>	<b>21.66%</b>
<b>Total, Pasivo</b>	<b>77,017.26</b>	<b>31.87%</b>

### **Patrimonio**

Capital Social	10,000.00	4.14%
Reservas	4,587.00	1.90%
Resultados del ejercicio	54,929.70	225.73%
Resultados acumulados	95,109.47	39.36%
<b>Total, Patrimonio Neto</b>	<b>164,626.17</b>	<b>68.13%</b>
<b>Total, Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>241,643.43</b>	<b>100%</b>

Interpretación:

El análisis refleja que el efectivo y equivalente del efectivo representa el 36.05% del activo total y el activo corriente es el 67.33%. Quiere decir que es una empresa con alto porcentaje de activo corriente, lo cual es favorable.

Otro dato importante es que el resultado neto representa el 22.73 % lo cual nos indica una rentabilidad del activo suficiente según el cambio de régimen tributario de la empresa Zayzo S.A.C.

Análisis vertical del Estado de Resultados Integrales

**ZAYZO S.A.C.**

**20537062313**

**ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE  
DEL 2019**

(Expresado en soles)

	Soles 2019	<b>ANALISIS VERTICAL</b>
		<b>2019%</b>
Ventas netas	2,094,132.00	100.00%
Costo de ventas	-1,094,547.00	-52.27%
<b>Utilidad bruta</b>	999,585.00	47.73%
Gastos Operativos:	-693,176.00	-33.10%
Gastos de Venta	-194,645.00	-9.29%
Gastos de administración	-28,432.00	-1.36%
Otros ingresos de Gestión	4,756.00	0.23%
<b>Utilidad Operativo</b>	88,088.00	4.21%
<b>Otros ingresos y egresos</b>		
Ingresos Financieros	1,024.00	0.05%
Gastos Financieros	-28,079.00	-1.34%
Diferencia de cambio		
<b>Resultados antes de impuesto a las Ganancias</b>	61,033.00	2.91%
Impuesto a la renta 10 %	-6,103.30	-0.29%
<b>Ganancia (perdida) neta</b>	<b>54,929.70</b>	2.62%

**Interpretación:**

El periodo 2019, el 52.27% de los ingresos anuales de la empresa se llegaron a usar en costo de ventas, el 1.36% de los ingresos anuales llegan a los gastos administrativos, el 9.29 % de los ingresos anuales utilizaron en gastos de ventas, el 33.10% de los ingresos anuales fueron utilizados para gastos operativos y solo el 2.91% corresponden a la utilidad del indicado año

Los ingresos de la empresa llegan a realizarse en base a la actividad económica que es según el cambio algo solvente.

Obtuvo una ganancia neta del 2.62% deduciendo los impuestos y gastos.

Análisis Horizontal del Estado de Situación Financiera

**ZAYZO S.A.C.**

20537062313

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

(Expresado en soles)

	Soles		ANALISIS HORIZONTAL	
	2019	2018	ABSOLUTO	RELATIVO
<b><u>Activo</u></b>				
<b>Activo Corriente</b>				
Efectivo y equivalentes de efectivo	87,109.43	67,867.28	19,242.15	28.35%
Cuentas por Cobrar-comerciales	42,824.00	28,610.00	14,214.00	49.68%
Cuentas por cobrar Pers., Acc., Soc., Direc	821.00	487.00	334.00	68.58%
Cuentas por Cobrar- diversas	1,099.00	710.00	389.00	54.79%
Materia prima	30,851.00	19,867.00	10,984.00	55.29%
<b>Total, Activo Corriente</b>	<b>162,704.43</b>	<b>117,541.28</b>	<b>45,163.15</b>	<b>38.42%</b>
<b>Activo No Corriente</b>				
Inmuebles, Maquinarias y equipo, neto	62,635.00	49,103.00	13,532.00	27.56%
Depreciación de Inmuebles Maq. y E	-12,087.00	-9,456.00	-2,631.00	27.82%
Activo diferido	28,391.00	27,456.00	935.00	3.41%
<b>Total, Activo No Corriente</b>	<b>78,939.00</b>	<b>67,103.00</b>	<b>11,836.00</b>	<b>17.64%</b>
<b>Total Activo</b>	<b>241,643.43</b>	<b>184,644.28</b>	<b>56,999.15</b>	<b>30.87%</b>

**Pasivo**

**Pasivo Corriente**

Tributos, Contraprestaciones y aportación	19,566.00	15,423.00	4,143.00	26.86%
Cuentas por pagar comerciales	1,865.00	8,867.00	-7,002.00	-78.97%

Remuner, y Provisión de Beneficios Soc.	3,241.00	2,986.00	255.00	8.54%
<b>Total, Pasivo Corriente</b>	<b>24,672.00</b>	<b>27,276.00</b>	<b>-2,604.00</b>	<b>-9.55%</b>

### **Pasivo No Corriente**

Obligaciones Financieras	51,663.26	51,873.26	-210.00	-0.40%
Cuentas por pagar diversas	682.00	2,851.55	-2,169.55	-76.08%
<b>Total, Pasivo no Corriente</b>	<b>52,345.26</b>	<b>54,724.81</b>	<b>-2,379.55</b>	<b>-4.35%</b>
<b>Total, Pasivo</b>	<b>77,017.26</b>	<b>82,000.81</b>	<b>-4,983.55</b>	<b>-6.08%</b>

### **Patrimonio**

Capital Social	10,000.00	5,000.00	5,000.00	100.00%
Reservas	4,587.00	2,534.00	2,053.00	81.02%
Resultados del ejercicio	54,929.70	66,773.37	-11,843.67	-17.74%
Resultados acumulados	95,109.47	28,336.10	66,773.37	235.65%
<b>Total, Patrimonio Neto</b>	<b>164,626.17</b>	<b>102,643.47</b>	<b>61,982.70</b>	<b>60.39%</b>
<b>Total, Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>241,643.43</b>	<b>184,644.28</b>	<b>56,999.15</b>	<b>30.87%</b>

### **Interpretación:**

Como podemos ver el año 2019 la cuenta de efectivo ha incrementado al comparativo con el año 2018 en un 28.35% (19,242.15) lo cual nos indica que tiene una liquidez y con ello cumplirá con las obligaciones pendientes.

Las cuentas por cobrar ha aumentado 49.68% (14,214) referente al año 2018 nos da a entender que créditos y cobranzas están dando facilidades de pago a los clientes.

Se ve que hay un pequeño incremento de inmueble, maquinaria y equipo del 27.56% (13,532.00) esto debe ser por las compras de activos fijo.

Los resultados del ejercicio 2019 se han ido aumentando en un 17.74% en comparación del año pasado, lo cual se tiene que evaluar con los accionistas de la empresa.

Análisis Horizontal del Estado de Resultados Integrales.

**ZAYZO S.A.C.**

20537062313

**ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

(Expresado en soles)

	SOLES		ANALISIS HORIZONTAL	
	2019	2018	ABSOLUTO	RELATIVO
Ventas netas	2,094,132.00	1,647,456.00	446,676.00	21.33%
Costo de ventas	-1,094,547.00	-967,543.00	-127,004.00	11.60%
<b>Utilidad bruta</b>	<b>999,585.00</b>	<b>679,913.00</b>	<b>319,672.00</b>	<b>31.98%</b>
Gastos Operativos:	-693,176.00	-486,753.00	-206,423.00	29.78%
Gastos de Venta	-194,645.00	-72,314.00	-122,331.00	62.85%
Gastos de administración	-28,432.00	-14,534.00	-13,898.00	48.88%
Otros ingresos de Gestión	4,756.00	2,099.00	2,657.00	55.87%
<b>Utilidad Operativo</b>	<b>88,088.00</b>	<b>108,411.00</b>	<b>-20,323.00</b>	<b>-23.07%</b>
<b>Otros ingresos y egresos</b>				
Ingresos Financieros	1,024.00	628.00	396.00	38.67%
Gastos Financieros	-28,079.00	-14,325.00	-13,754.00	48.98%
Diferencia de cambio			-	
<b>Resultados antes de impuesto a las ganancias</b>	<b>61,033.00</b>	<b>94,714.00</b>	<b>-33,681.00</b>	<b>-55.18%</b>
Impuesto a la renta 10 %	-6,103.30	-27,940.63	21,837.33	-357.80%
<b>Ganancia (perdida) neta</b>	<b>54,929.70</b>	<b>66,773.37</b>	<b>-11,843.67</b>	<b>-21.56%</b>

Interpretación:

Las ventas para el año 2019 se han aumentado en un 21.33% (446,676.00) con respecto al año pasado 2018.

Los costos de venta también se han aumentado en un 11.60% (127,004.00) con respecto al año anterior.

Los gastos de ventas del año 2019 se incrementaron a 62.85% (122,331.00) en comparación al año pasado 2018.

Para el año 2019 los gastos administrativos llegaron a aumentar en 48.88% (13,898.00) respecto al año 2018, debido al incremento de sueldos por cambio de régimen.

Los gastos financieros del año 2019 llegaron a aumentar en 48.98% (13,754.00) en comparación en año pasado 2018.

## CONCLUSIONES

Después de realizar el presente trabajo de investigación y analizar el impacto tributario del periodo 2018 y 2019 mediante las modificaciones tributarias, se ha llegado a la conclusión en lo siguiente:

1. El trabajo de investigación es un aporte para los accionistas por lo cual continua la tributación año tras año y ayuda a que no crezca la informalidad de las empresas.
2. De lo analizado se ha revelado el mayor ingreso en el año 2019 y una ventaja para la empresa ya que por el cambio de régimen se ha pagado menos porcentaje de renta anual gracias al régimen mype.
3. Los gastos que no se ha pagado en impuesto han servido para capacitar al personal de operaciones y a los promotores para que la empresa siga creciendo año tras años.
4. Debido a la emergencia sanitaria que surgió el presente año 2020 la empresa sigue buscando el servicio que se adecue actualmente a la crisis de nuestro país. Los productos que ahora nos ayudan a sostenernos son las mascarillas con bordados computarizados con el nombre de la empresa.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Ayala, P. (2013) *Libros y registros vinculados a asuntos tributarios con el nuevo plan contable general empresarial*. Lima, Perú: Instituto Pacifico S.A.
- Basallo, C. (2012). *Código tributario para contadores*. Lima, Perú: Gaceta Jurídica S.A.
- Durand, L. (2020). *Tributación y contabilidad*. Lima, Perú: Gaceta Jurídica S.A.
- Gonzales, A. (2016). Análisis del impacto tributario de las modificaciones del régimen tributario sobre la informalidad en el sector micro empresarial: Un estudio empírico para el Perú. Tesis para optar el título de licencia en Economía, Universidad de Piura, Piura-Perú.
- Mendivil, D. (2014). *Tributación de personas naturales y jurídicas*. Lima, Perú: Gaceta Jurídica S.A.
- Paz, L. & Ramos, L. (2019). *Efectos del cambio del régimen general al Mype tributario en la liquidez de la empresa Vía Solutec S.A.C*. Tesis para optar su título profesional de Contador Público, Universidad Privada del Norte, Trujillo-Perú.
- Rosas, J. (2018). *Análisis del régimen Mype tributario como estrategia de ampliación de la base tributaria e incentivo a formalizar*. Tesis para

optar el grado académico de Magister en Derecho tributario, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima-Perú.

Pilco, H. (2018). *Las reformas tributarias para las Mypes y su influencia en el desarrollo empresarial de los contribuyentes de la región de Puno, Periodo 2017*. Tesis para optar el título profesional de contador público, Universidad Nacional del Altiplano, Puno-Perú.

Porras, C. (2018). *Análisis del proceso tributario de la empresa comercial Gedeon Richter Perú S.A.C.-2018*. Tesis para optar el título profesional de contador público, Universidad Peruana Unión, Lima-Perú.

Yangali, N. (2015). *Código tributario en la aplicación práctica según criterios jurisprudenciales y de la Sunat*. Lima, Perú: Gaceta Jurídica S.A.

## ANEXOS

### Anexo N° 1 Ejemplo pago del R.U.S.

#### Guía PAGO FÁCIL NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO



EN CASO DE RECTIFICATORIA: PODRÁ MODIFICAR LOS INGRESOS Y LAS COMPRAS DEL MES, PARA LO CUAL DEBERÁ LLENAR TODOS LOS DATOS DE ESTA GUÍA.

NÚMERO RUC	1   0   4   4   8   0   0   9   8   9   9	<p>¿ES LA PRIMERA VEZ QUE DECLARA PARA ESTE PERÍODO? (Marque con X según corresponda)</p> <p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p><small>De haber marcado NO deberá proporcionar la información de la compensación de las Percepciones del IGV y/o de los pagos efectuados en la declaración original que se esta rectificando.</small></p> <p>COMPENSACIÓN Y/O PAGOS EFECTUADOS <span style="float: right;">.00</span></p> <p><small>IMPORTANTE: Si está presentando una declaración rectificatoria, RECUERDE consignar los montos compensados y/o los pagos efectuados en la declaración original.</small></p>				
PERÍODO TRIBUTARIO	<table border="1" style="border-collapse: collapse; width: 100%;"> <tr> <td style="font-size: 8px;">Mes</td> <td style="font-size: 8px;">Año</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0   5</td> <td style="text-align: center;">2   0   1   7</td> </tr> </table>		Mes	Año	0   5	2   0   1   7
Mes	Año					
0   5	2   0   1   7					
TOTAL INGRESOS BRUTOS DEL MES (1)	1475.00					
TOTAL COMPRAS DEL MES (2)	1000.00					
CATEGORÍA	1 <small>(Ver TABLA al reverso)</small>					
MONTO A COMPENSAR POR PERCEPCIONES DE IGV QUE LE HUBIESEN EFECTUADO (3)	.00					
IMPORTE A PAGAR (4) <small>(Ver tablas al reverso)</small>	20.00					

TRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA

## Anexo N°2 Recibo por honorarios electrónico

**GONZALEZ YUPANQUI MIGUEL ANGEL**

JR. BRASILIA NRO. 139 INT. 1 URB. SAN CARLOS  
JUNIN - HUANCAYO - HUANCAYO

TELÉFONO: 943003081

**R.U.C. 10701919314**

**RECIBO POR  
HONORARIOS  
ELECTRÓNICO**

**Nro: E001-50**

**Recibí de** ESTUDIO GONZALEZ S.A.C.

**Identificado con** RUC **Número** 20486807098

**Domiciliado en** JR. AMAZONAS NRO. 132 JUNIN - HUANCAYO - HUANCAYO

**La suma de** UN MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES

**Por concepto de** DICTADO DEL TALLER DE PDT 2016

**Observación** DESDE EL 01-06-16 AL 30-06-16

**Inciso "A"** DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

**Fecha de emisión** 30 de Junio del 2016

<b>Total por Honorarios</b>	:	1,200.00
<b>Retención (8 %) IR</b>	:	(0.00)
<b>Total Neto Recibido</b>	:	1,200.00 SOLES

## Anexo N° 3 Ficha de Ruc de la empresa



### Reporte de Ficha RUC

Lima, 14/08/2020

ZAYZO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ZAYZO S.A.C.  
20537062313

Incorporado al Régimen de Buenos Contribuyentes (D. Leg 912) a partir del 01/02/2015

Mediante Resolución N° 0230050106473

#### Información General del Contribuyente

Código y descripción de Tipo de Contribuyente	39 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Fecha de Inscripción	11/05/2010
Fecha de Inicio de Actividades	11/05/2010
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0023 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	-
Comprobantes electrónicos	-

#### Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	-
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	1313 - ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES
Actividad Económica Secundaria 1	18100 - FAB. DE PRENDAS DE VESTIR.
Actividad Económica Secundaria 2	7310 - PUBLICIDAD
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL
Sistema de Contabilidad	COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	-
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	1 - 3254948
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	-- 994304751
Teléfono Móvil 2	-
Correo Electrónico 1	vik_bord@hotmail.com
Correo Electrónico 2	-

#### Domicilio Fiscal

Actividad Económica Principal	1313 - ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES
Departamento	LIMA
Provincia	LIMA
Distrito	LA VICTORIA
Tipo y Nombre Zona	URB. SAN PABLO

Página 1 de 4

Tipo y Nombre Vía	JR. SAN CRISTOBAL
Nro	1560
Km	-
Mz	-
Lote	-
Dpto	-
Interior	1206
Otras Referencias	-
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	ALQUILADO

**Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa**

Fecha Inscripción RR.PP	02/08/2010
Número de Partida Registral	12523382
Tomoficha	-
Folio	-
Asiento	-
Origen de la Entidad	NACIONAL
País de Origen	-

**Registro de Tributos Afectos**

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	11/08/2010	-	-	-
RENTA STA. CATEG. RETENCIONES	02/12/2011	-	-	-
RENTA- REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/01/2019	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	02/12/2011	-	-	-
SNP - LEY 19990	02/12/2011	-	-	-

**Representantes Legales**

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD 07523949	GUJARDO ESPEJO VIKTOR JONATHAN	GERENTE GENERAL	19/09/1977	02/08/2010	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	JR. WASHINGTON 1308 Dpto 701	LIMA LIMA LIMA	15 -	-	

Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 06002799	ESPEJO NOLASCO ELSA	SOCIO	18/07/1949	02/06/2010	-	5.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono		Correo	
		---	--		-	
	País de Residencia		País de Constitución			
	-		-			
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 07523949	GUJARDO ESPEJO VIKTOR JONATHAN	SOCIO	19/08/1977	02/06/2010	-	95.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono		Correo	
		---	--		-	
	País de Residencia		País de Constitución			
	-		-			

**Anexo N° 4 Estado de Situación Financiera 2019 como RG Y  
RMT**

**ZAYZO S.A.C.**

20537062313

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 COMO  
RG Y RMT**

(Expresado en soles)

<b>I - ACTIVO</b>	<b>RG</b>	<b>RMT</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo	65,538.00	87,109.43
Cuentas por Cobrar- comerciales	42,824.00	42,824.00
Cuentas por cobrar Pers., Acc., Soc., Direc	821.00	821.00
Cuentas por Cobrar- diversas	1,099.00	1,099.00
Materia prima	30,851.00	30,851.00
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>141,133.00</b>	<b>162,704.43</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Inmuebles, Maquinarias y equipo, neto	62,635.00	62,635.00
Depreciación de Inmuebles Maquinaria y E	-12,087.00	-12,087.00
Activo diferido	38,061.00	28,391.00
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>88,609.00</b>	<b>78,939.00</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>229,742.00</b>	<b>241,643.43</b>
<b>II- PASIVO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Tributos, Contraprestaciones y aportación	19,566.00	19,566.00
Cuentas por pagar comerciales	1,865.00	1,865.00
Remuner, y Provisión de Beneficios Soc.	3,241.00	3,241.00
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>24,672.00</b>	<b>24,672.00</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Obligaciones Financieras	51,663.26	51,663.26
Cuentas por pagar diversas	682.00	682.00
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>52,345.26</b>	<b>52,345.26</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>77,017.26</b>	<b>77,017.26</b>

### III - PATRIMONIO

<b>PATRIMONIO</b>		
Capital Social	10,000.00	10,000.00
Reservas	4,587.00	4,587.00
Resultados del ejercicio	43,028.27	54,929.70
Resultados acumulados	95,109.47	95,109.47
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>152,724.74</b>	<b>164,626.17</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>229,742.00</b>	<b>241,643.43</b>

## Anexo N° 5 Estado de Resultados 2019 como RG Y RMT.

### ZAYZO S.A.C.

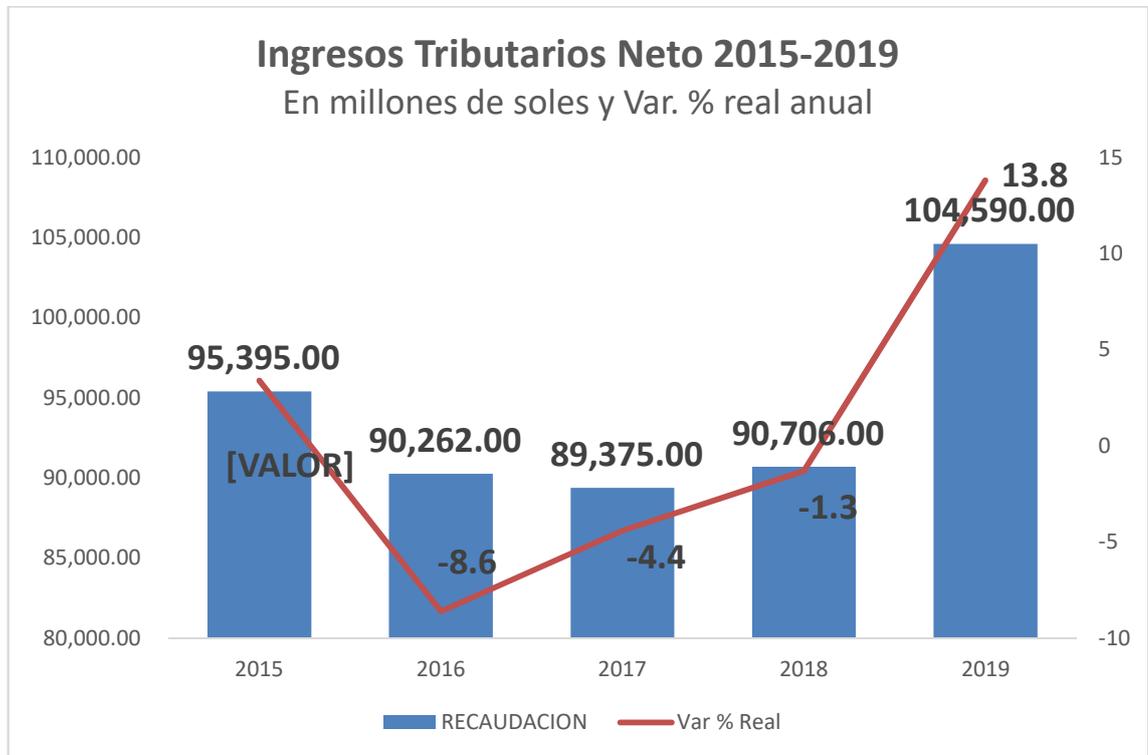
20537062313

#### ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 COMO RG Y RMT

(Expresado en soles)

	RG	RMT
VENTAS	2,094,132.00	2,094,132.00
COSTO DE VENTAS	-1,094,547.00	-1,094,547.00
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	999,585.00	999,585.00
GASTOS DE OPERACIÓN	-693,176.00	-693,176.00
GASTOS DE VENTAS	-194,645.00	-194,645.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	-28,432.00	-28,432.00
<b>UTILIDAD DE OPERACIÓN</b>	83,332.00	83,332.00
OTROS INGRESOS GRAVADOS	4,756.00	4,756.00
INGRESOS FINANCIEROS ENAJENACION DE BIENES DEL ACT. FIJO	1,024.00	1,024.00
GASTOS FINANCIEROS	-28,079.00	-28,079.00
<b>RESULTADO ANTES DEL IMPUESTO</b>	<b>61,033.00</b>	<b>61,033.00</b>
IMPUESTO A LA RENTA	<b>-18,004.74</b>	<b>-6,103.30</b>
<b>UTILIDAD NETA</b>	<b>43,028.27</b>	<b>54,929.70</b>

## Anexo N° 6 Ingresos tributarios en nuestro país.



## GLOSARIO DE TERMINOS

RG:	Régimen general.
MYPE:	Mediana y pequeña empresa.
RMT:	Régimen Mype tributario.
IGV:	Impuesto general a la venta.
BL:	Base legal.
LIR:	Ley Impuesto a la renta
RMV:	Remuneración mínima vital
T.U.O.	Texto único ordenado
SUNAT	Superintendencia nacional de aduanas
C.T.	Código tributario